



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Recursos Humanos.

Asunto: RECTIFICACIÓN DE BASES PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA EMPLEO CATEGORIA OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERIA, PINTURA, CARPINTERIA Y JARDINERIA.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

A la vista de las Bases para constitución de Bolsa de Empleo Categoría Oficial de primera de Albañilería, Pintura, Carpintería y Jardinería aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2016/1301 de fecha 17.05.2016, publicadas en el tablón de anuncios y en la página web municipal el día 18.05.2016, se han detectado errores en la base cuarta, séptima y octava, para lo cual se hace necesaria rectificación de las mismas.

En base a todo lo anterior por el presente

RESUELVO

Primero: Rectificar la base **CUARTA:** Documentos a aportar, siendo el texto correcto:

<<Solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento. ANEXO I para BOLSA DE ACCESO POR CONCURSO” >>

Rectificar la base **SEPTIMA,** siendo el texto correcto: <<FASE DE CONCURSO. (Hasta un máximo de 15 puntos)

Se valorarán los servicios prestados, que conlleven el desempeño del puesto como OFICIAL, puntuando cada mes de la siguiente forma:

- 1 Por experiencia profesional: (hasta 10 puntos)
 - 1.1 Si los servicios fueron prestados en el Ayuntamiento de Tarifa o sus Organismos Autónomos, otra Administración o Empresa privada 0,30 puntos por mes.
- 2 Cursos de formación y perfeccionamiento específicos: (hasta un máximo de 5 puntos)

La valoración de cada curso, siempre que esté relacionado directamente con materias propias del puesto que se pretenda cubrir, se efectuará en función de su duración, con arreglo a la siguiente escala:

 - De 100 a más horas 1 puntos
 - De 75 o más horas 0,85 punto
 - De 50 o más horas 0,75 puntos
 - De 25 o más horas 0,5 puntos
 - De 15 o más horas 0,20 puntos>>

Firma 2 de 2	Accidental (Decreto Alcaldía 2016/1149)
Francisco Javier Ochoa Caro	19/05/2016
Firma 1 de 2	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez	18/05/2016

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	6d5d5103c5254a258f1615fb51d15ef0001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/1312 - Fecha Resolución: 18/05/2016





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Rectificar la base **OCTAVA**: <<Constitución y funcionamiento de la Bolsa de Empleo.
()...OFICIAL DE PRIMERA POR CONCURSO...(>>

Segundo: Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal para su general conocimiento.

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	18/05/2016	Alcalde
Firma 2 de 2	Francisco Javier Ochoa Caro	19/05/2016	Accidental (Decreto Alcaldía 2016/1149)

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	6d5d5103c5254a258f1615fb51d15ef0001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2016/1312 - Fecha Resolución: 18/05/2016	